

## EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA

**DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA**  
**Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA**  
**CCI: 2014ES16RFOP002**

BENEFICIARIO	
ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN	
EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	DUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA
OBJETIVO TEMÁTICO	Objetivo 9
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 9.1. Recuperación y rehabilitación de espacios abandonados para iniciativas de interés social o económico. L.A.9.1.EDUSI_AUG_MUNICIPIOS
OPERACIÓN	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y/O REGENERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA MEJORA DE LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE BARRIOS DEGRADADOS.	
ORGANISMOS	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 03/12/2020	

### CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

#### 1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.


DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Con esta operación, se pretende mejorar y recuperar espacios públicos que se encuentran deteriorados y /o abandonados, para uso público, mejorando e incrementando su equipamiento, con objeto de revitalizar comercialmente los barrios, reduciendo así su situación de marginalidad. Así como la mejora e instalación de las zonas verdes en los distintos barrios degradados de los municipios con objetivo 9 de la Aglomeración Urbana de Granada.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN	Las acciones a desarrollar se centran en la mejora del entorno físico, revitalizando el espacio público de estas comunidades urbanas desfavorecidas, rehabilitando y habilitando espacios deteriorados e infrautilizados y que impiden un adecuado desarrollo de la actividad de la comunidad en los siguientes apartados:  <b>1.- Estudios y trabajos técnicos:</b>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q8cQsLb1FsXN1sAW16+U/Q==	Firmado	11/01/2021 13:45:13
Firmado Por	Firmado	11/01/2021 12:01:39
Observaciones	Página	1/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/</a>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gracias a este apartado elaboraremos un Plan de Acción Local, participado en los barrios degradados de los municipios en los que se desarrolla el Objetivo 9. Con lo que dispondremos de un diagnóstico real y una planificación de las actuaciones necesarias para intervenir de forma adecuada y eficiente en la zona degradada, ya que el Plan recoge las aportaciones participadas de los agentes sociales económicos, etc., de las Zonas.</li> </ul> <p><b>2.- Comunicación y buenas prácticas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizarán acciones de comunicación e información sobre la financiación desarrollo e implementación de las acciones y medidas a realizar y realizadas.</li> <li><u>Contribución al Plan de Publicidad, Comunicación y Sensibilización</u>, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto.</li> <li><u>Campaña de Publicidad, Comunicación y Sensibilización sobre las actuaciones a desarrollar y desarrolladas.</u></li> </ul> <p><b>3.- Actuaciones de recuperación y rehabilitación de espacios públicos degradados:</b></p> <p><b>3.1.- ALBOLOTE:</b></p> <p>ACTUACIÓN: revitalización del espacio público de Sánchez Cantalejo y Barrio Seco, a través de la infraestructura para mejorar la cohesión social, creación de un entorno adaptado y saludable que permita el encuentro y fomento hábitos de vida saludables, actividades culturales, lúdicas educativas y sociales, dirigido a la población de la zona.</p> <p>UBICACIÓN: C/Sánchez Catalejo y jardín paralelo, Plaza limitada con C/Cuba, y C/San Juan de Dios, Calle Cervantes, Plaza 19 de Abril, Paseo de Colón y Barrio Seco.</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: Espacio público en viales y plazas especificadas.</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: El objetivo de la actuación es la revitalización del espacio público de la zona urbana desfavorecida, a través de la creación y dotación de infraestructura apropiada para la realización de un entorno saludable, que permita e incentive a la población residente en misma las relaciones vecinales y realización de actividades de índole cultural, lúdico, educativo y social, adecuación del entorno facilitando la accesibilidad, regeneración, eliminación de barreras para permitir a toda la población independientemente de su situación la realización y practica de las actividades citadas, en un entorno verde recuperado y agradable. Así mismo esta regeneración va a facilitar la incorporación de vecinos de otros barrios mejorando la integración en el municipio y fomentando la cohesión social de la zona degradada.</p> <p>DESCRIPCIÓN. Colocación de señalización y elementos adecuadas para la realización de las actividades sociales de encuentro y convivencia, mejora del pavimento y acerado del entorno, mejora y reposición de vegetación, mobiliario urbano adecuado a la actividad y descanso.</p> <p>PRESUPUESTO: 579.300,62 €.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	Q8cQsLb1FsXNI5AW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



### 3.2.- ATARFE:

#### ACTUACIÓN:

Construcción de nueva instalación para uso público en el barrio degradado: centro polivalente.

#### UBICACIÓN:

Entorno de la calle Cañada con localización en una parcela municipal donde estaba ubicada la antigua Estación de Servicio, en el límite norte de la delimitación de la Zona desfavorecida, junto al acceso a la A-92.

#### REFERENCIA CATASTRAL:

Espacio público en lugar especificado.  
Referencia Catastral 9105230VG3290N0001PG.

#### OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:

El objetivo de la actuación es la regeneración económica y social del barrio desfavorecido dado que en el mismo hay una deficiencia generalizada de dotación de equipamiento público adecuado con un uso polivalente y que pueda convertirse en un punto de referencia, revitalizando la zona, mejorando los flujos de movimiento y de relación de las personas, con actividades y usos sociales, culturales y de esparcimiento, con el fin de llegar a la mayor parte de la población. Permitiendo, por una parte, atender a un grupo específico y por otra creando un espacio para que distintos grupos de población puedan desarrollar actividades en la zona polivalente.

#### DESCRIPCIÓN.

Construcción de edificio polivalente, contemplando dos usos diferenciados: Por una parte, uso orientado al cuidado y educación preinfantil y por otro un uso dedicado a centro social para la ciudadanía, con salas talleres y despachos y adecuado a la normativa vigente en las materias relacionadas.

Centro infantil con una superficie de 920 M<sup>2</sup>, desarrollada en una sola planta.

PRESUPUESTO: 1.184.872,67 €.

### 3.3.- CENES DE LA VEGA:

#### ACTUACIÓN:

SENDA SALUDABLE DEPORTIVO SOCIAL.

#### UBICACIÓN:

En la delimitación de la Zona Desfavorecida, en Calle Cuesta del Cerrillo y espacios adyacentes.

#### REFERENCIA CATASTRAL:

Espacio público en lugar especificado.

#### OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:

Dado que nos encontramos en una zona desfavorecida, carente de espacios adecuadas para la convivencia y práctica deportiva, encuentro social y de convivencia, se pretende su revitalización a través de la regeneración integral del espacio, para obtener una Senda Deportivo Social, la cual permita a la población de la zona y del resto del municipio la mejora de calidad de vida, facilitar la conexión de la zona desfavorecida con el resto de la localidad, mejora de las relaciones sociales y de convivencia a través de la práctica deportiva y espacios de descanso y recuperación en los que la relación social se ve potenciada y mejorada.

Código Seguro De Verificación	Q8cQsLb1FsXN1sAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		




	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b> La intervención integral, se realizará sobre una superficie aproximada de 2.500 M2, con la instalación de elementos adecuados tanto para la señalización información y práctica de actividad deportiva, encuentro social, como para el descanso y mejora de la convivencia de las personas del barrio. Así mismo se actuará sobre el pavimento, iluminación para facilitar a la caída de la tarde las actividades propuestas y mejora de la accesibilidad con espacios sin barreras, asegurando el espacio con medidas de protección de taludes, para evitar desprendimientos que afecten a la infraestructura.</p> <p><b>PRESUPUESTO:</b> 570.424,01 €.</p> <p><b>3.4.- PULIANAS:</b></p> <p><b>ACTUACIÓN:</b> EDIFICIO DE CENTRO CÍVICO, DESARROLLO Y CULTURA DE LA JOYA.</p> <p><b>UBICACIÓN:</b> En la delimitación de la Zona Desfavorecida, en nº 38. CP 18197.</p> <p><b>REFERENCIA CATASTRAL:</b> Espacio público en lugar especificado. Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1747, Libro 47, Folio 187, Finca 3168 BIS, Inscripción 1 Sede Granada. Registro nº 5, Fecha Inscripción 12/12/93. Calificación urbana: equipamientos.</p> <p><b>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:</b> Dado que nos encontramos en una zona desfavorecida, se persigue la creación de un espacio que permita la realización de actividades y punto de encuentro de personas de la zona, así como potenciar la cultura y el arte con la realización de programas específicos, y el desarrollo del comercio local.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN.</b> Se plantea la ejecución de un edificio multiusos de 450 M2 construidos en una planta de altura, que permita la realización de actividades para conseguir los objetivos propuestos en las distintas estancias, despachos y espacios adecuados. Cumpliendo con la normativa de aplicación para edificios de su categoría así como con los parámetros de sostenibilidad y eficiencia en sus instalaciones.</p> <p><b>PRESUPUESTO:</b> 570.424,01 €.</p> <p><b>3.5.- LA ZUBIA:</b></p> <p><b>ACTUACIÓN:</b> Construcción de Centro Polivalente o de usos múltiples: formación, fomento del empleo, ocio, asociaciones, cultura y oficina de policía local.</p> <p><b>UBICACIÓN:</b> Se trata de edificio de nueva planta a implantar en solar de titularidad municipal. Situado en C/ Manuel Roldán Prieto s/n. 18140 La Zubia (Granada). Se plantea un edificio de superficie construida aproximada 520 m2 y la urbanización y revitalización de la parcela, dotándola de jardines, aparcamiento en superficie y mobiliario urbano.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	Q8cQsLb1FsXNIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		




	<p>REFERENCIA CATASTRAL 9186401VG4098E0001E</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: El objetivo de la actuación es la regeneración económica y social del barrio desfavorecido dado que en el mismo hay una deficiencia generalizada de dotación de equipamiento público adecuado, tratando de resolver la desigualdad y la falta de oportunidades de la población de la Zona Desfavorecida. Con un uso polivalente y que pueda convertirse en un punto de referencia, revitalizando la zona, mejorando los flujos de movimiento y de relación de las personas, con actividades y usos sociales, culturales y de esparcimiento, con el fin de llegar a la mayor parte de la población. Permitiendo por una parte, atender a un grupo específico y por otra, creando un espacio para que distintos grupos de población puedan desarrollar actividades en la zona polivalente.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se trata de edificio de nueva planta a implantar en solar de titularidad municipal. Situado en C/ Manuel Roldán Prieto s/n. 18140 La Zubia (Granada). Se plantea un edificio de superficie construida aproximada 520 m2 y la urbanización y revitalización del entorno garantizando la eliminación de barreras y la accesibilidad.</p> <p>PRESUPUESTO: 570.424,01 €</p> <p><b>3.6.- GRANADA:</b></p> <p>Zona Norte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras y eliminación de barreras arquitectónicas en Parque 28-F y ejecución de nuevas plazas públicas en calles Tánger y Linares.</li> <li>• Eliminación de barreras arquitectónicas en Barrio La Paz acceso calle Pedro de Machuca, renovación acerado en calle Javier Burgos y de pavimentos en calles Ronda de Alfareros, Ronda de Panaderos y Casería de Aguirre.</li> <li>• Intervención y mejora del alumbrado en C/ Julio Moreno Dávila, de bancos, bordillos y alcorques en calle Joaquina Eguaras, eliminación de aguas en calle Tete Montoliu.</li> <li>• Reurbanización calles Bartolomé Roldán, Elcano, Juan de Austria, Pedro Gutiérrez, Pedro Terreros, Las Perdices, Plaza de la Provincia y Rodrigo de Escobedo.</li> </ul> <p>Zona Chana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remodelación de la Plaza de la Unidad y mejoras en calles Circunvalación Encina, Doctor Medina Olmos y Virgen de la Consolación.</li> <li>• Rotonda en Avd. de Andalucía confluencia con calles Sagrada Familia y José María Carulla con Estatua.</li> <li>• Renovación del alumbrado público en calles Alianza, Biznaga, Cabaña, Castaño, Cedro, Chana, Doctor Medina Olmos, Echegaray, Estrellas, Gabriel Aragón, Géminis, Geráneo, Higuera, López Sancho, Pensamiento, Trébol, Tulipán, Virgen de la Fuensanta, Virgen de la Paloma y Virgen del Monte, Plaza Alianza, Pasaje Gor y Paso de Zarabanda en Ctra. Antigua de Málaga.</li> </ul> <p>PRESUPUESTO: 2.376.766,69 €</p>
OBJETIVOS DE LA	Mejorar la cohesión social, la calidad de vida, evitando la pérdida de población de la zona degradada a

Código Seguro De Verificación	Q8cQsLb1FsXNIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



OPERACIÓN	<p>través de unas actuaciones en las infraestructuras que van a permitir la integración laboral, socioeconómica y de mejora de calidad de vida de las personas y grupos que residen en estos espacios.</p> <p>Reducir la vulnerabilidad por causas sociales, económicas y urbanísticas.</p> <p>Mejorar la dimensión física de las áreas desfavorecidas, mediante el incremento del espacio público destinado a infraestructuras/equipamientos de utilidad social y a zonas verdes y la rehabilitación de viviendas, en las áreas urbanas desfavorecidas de la AUG, como medio para mejorar su vertiente urbanística y para impulsar su cohesión con el resto del territorio de la conurbación.</p> <p>Incremento de la dotación de zonas verdes y áreas urbanas en declive.</p> <p>La actuación relacionada tiene como objeto la mejora de varias zonas de los municipios que se encuentran especialmente degradadas.</p> <p>Actuación medioambiental: La mejora de las distintas zonas verdes permitirá aumentar la contribución ambiental, el embellecimiento de los espacios y la mejora en la calidad del aire.</p> <p>Actuación física: Se aumentará y mejorará el mobiliario urbano, mejorando la accesibilidad, los viales en los que se actúa y facilitando la movilidad y la socialización de los habitantes de la zona.</p> <p>Actuación energética: se actúa reduciendo el consumo de agua de riego mediante la mejora de riego en todas las zonas verdes.</p> <p>Actuación social: la mejora de los distintos espacios propuestos supone facilitar la interacción social de sus habitantes, embelleciendo los espacios y abriendo su uso al resto del municipio con lo que se facilita el movimiento y flujo de población sin que existe distanciamiento y segregación de la zona.</p> <p>Actuación económica: incrementar las potencialidades de dinamización económicas y mejora de su imagen social.</p> <p><b>Objetivo específico del PO:</b> OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas.</p> <p><b>Problema que resuelve:</b> P6. Vulnerabilidad urbana, incremento de la desigualdad social y consolidación de importantes bolsas de pobreza en determinadas zonas.</p> <p><b>Reto que atiende:</b> Reducir la vulnerabilidad urbana por causas socioeconómicas, sociodemográficas y de calidad residencial y mejorar la situación de los colectivos en situación de riesgo o exclusión.</p> <p><b>Objetivo estratégico DUSI en el que se enmarca:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obj. Est. 4. Integrar los colectivos en riesgo de exclusión social y cohesionar todo el territorio y crear un tejido económico competitivo e innovador que dé oportunidades a sus jóvenes.</li> <li>- Obj. Est. 5. Reducir la brecha de género.</li> </ul> <p><b>Objetivo operativo DUSI que atiende:</b> Obj. Op. 4.1. Mejorar la cohesión social a través de la regeneración física urbana.</p>
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	<p>Apartado 1.- Para la correcta identificación de acciones se precisa disponer de una herramienta que describa de forma adecuada la situación de las zonas degradadas y de las acciones necesarias para corregir los problemas, contando con la participación activa de agentes sociales, asociaciones, colectivos, grupos políticos y administraciones. El Producto resultante serán Planes de Acción Local en los municipios en cuestión, que traten especialmente los Barrios identificados en las EDUSIS por su vulnerabilidad.</p> <p>Apartado 2.- Se tendrá especial atención a las acciones de Comunicación y buenas prácticas, colaborando en la elaboración del Plan de Publicidad, Comunicación y Sensibilización, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto. Bajo el amparo del que se desarrollarán las Campaña de Publicidad, Comunicación y Sensibilización sobre las actuaciones a desarrollar, cumpliendo todos los requisitos de la Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020</p> <p>Apartado 3. - El producto resultante de las acciones a desarrollar en los barrios vulnerables deberá</p>

Código Seguro De Verificación	Q8cQsLb1FsXNIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

	<p>lograr la mejora del entorno físico, revitalizando el espacio público de estas comunidades urbanas desfavorecidas, rehabilitando y/o habilitando espacios deteriorados e infrautilizados que impidan un adecuado desarrollo de la actividad de la comunidad, favoreciendo así la revitalización comercial de estos barrios.</p> <p>Será requisito fundamental que las acciones se desarrollen dentro de los ámbitos recogidos como zonas vulnerables en la EDUSI y que las acciones vengan amparadas por las identificaciones que se hagan en los Planes de Acción Local redactados al efecto, en los que será necesario una elevada Participación Ciudadana en los mismos.</p>		
<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<p>Todo el área de intervención de la estrategia</p> <p>Municipios de: Albolote, Atarfe, Jun, Peligros, Pulianas, Granada, Cájar, Cenes de la Vega, Gójar, Huétor Vega, La Zubia, Monachil y Ogijares.</p>		
<b>2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.</b>			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			5.852.212,00
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			5.852.212,00
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			5.852.212,00
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	4.681.769,60	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	1.170.442,40	PORCENTAJE %	20,00 %
<b>3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).</b>			
¿La operación genera ingresos?			NO
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)			NO
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:			NO
Método de determinación escogido:			
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)			
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)			NO
<b>4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.</b>			
Campo de intervención	055. OTRA INFRAESTRUCTURA SOCIAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL	Porcentaje	100
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?			NO
<b>5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.</b>			
Fecha de inicio de la operación:			1/10/2019

Código Seguro De Verificación	Q8cQsLb1FsXN1sAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Fecha de finalización de la operación:			31/12/2023	
<b>6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.</b>				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	8.995,00	0	8.995,00	0
2020	0	8.995,00	0	8.995,00
2021	1.931.230,00	1.940.225,00	1.931.230,00	1.940.225,00
2022	1.931.230,00	3.871.455,00	1.931.230,00	3.871.455,00
2023	1.980.757,00	5.852.212,00	1.980.757,00	5.852.212,00
TOTAL	5.852.212,00	5.852.212,00	5.852.212,00	5.852.212,00
<b>7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.</b>				
Cálculo con costes reales.			Sí	
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).			NO	
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)			NO	
<b>8. Contratación pública.</b>				
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?			Sí	
<b>9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).</b>				
¿La operación incluye compra de terrenos?			Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:				
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:				
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:				
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):				
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q8cQsLb1FsXNIsAW16+U/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





a todos los efectos.

**10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).**

<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO IP	E059
	NOMBRE IP	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas
	UNIDAD DE MEDIDA IP	NÚMERO
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	4.261
	ANUALIDADES	31/DICIEMBRE/2023

**CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

**OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

**11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.**

<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO IR	R098A
	NOMBRE IR	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado.
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Porcentaje

**OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**


La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

**12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)**

NO

**13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.**

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q8cQsLb1FsXN1sAW16+U/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

(denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

Fecha del DECA	A fecha de la firma digital
----------------	-----------------------------

**Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:**

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

**En particular, el beneficiario queda obligado a:**

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la

Código Seguro De Verificación	Q8cQsLb1FsXNIaAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

**La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.**

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	Q8cQsLb1FsXNIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



### EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.9.1. EDUSI\_AUG\_MUNICIPIOS "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y/O REGENERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA MEJORA DE LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE BARRIOS DEGRADADOS" ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 23/12/2020, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

### RECEPCIÓN DEL DECA por DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

OLVIDO DE LA ROSA BAENA, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.9.1. EDUSI\_AUG\_MUNICIPIOS "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y/O REGENERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA MEJORA DE LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE BARRIOS DEGRADADOS", las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: a fecha de la firma digital de la expedición

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	Q8cQsLb1FsXNIaAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:13
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:39
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

